R.D. N° 1-6/2023.-

Montevideo, 25 de enero de 2023.-

SANDRA TERESITA DIEZ BRANDOU **GCIA.GRAL./4260**
Destitución por ineptitud física.-

VISTO: la Resolución de la Gerencia General N° 284/2022, de fecha 22.07.2022, por la que se dispuso la instrucción de sumario administrativo por inasistencias por enfermedad a la funcionaria Sra. Sandra Teresita Diez Brandou (N° 8672), quien desempeña tareas en la Gerencia de Prestaciones de Salud - UAA CRENADECER;

RESULTANDO: que se han observado todos los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por R.D. N° 35-9/2022 de fecha 19.10.2022, fue solicitado el pronunciamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil (art. 7, lit. c) de la Ley N° 15.757, del 15.07.1985), la cual se expide aconsejando su destitución por la causal ineptitud física;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 9, nral. 6) de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 82 de la Ley N° 16.713, del 03.09.1995;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) DESTITUIR POR LA CAUSAL INEPTITUD FÍSICA Y OTORGAR LA CORRESPONDIENTE PASIVIDAD A LA FUNCIONARIA SRA. SANDRA TERESITA DIEZ BRANDOU (N° 8672), QUIEN DESEMPEÑA TAREAS EN LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, UAA CRENADECER.-

2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD), A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y PASE A LA ASESORÍA LEGAL GENERAL (SECTOR SUMARIOS) A SUS EFECTOS.-

---